



Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Resolución de 27 de abril de 2017 (BOE número 109 del 8 de mayo), para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y sus organismos autónomos.

La Resolución de 21 de julio de 2017 de la Dirección General de la Función Pública aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos, designaron los Tribunales Calificadores y anunció lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y sus organismos autónomos (BOE número 177 del 26).

Habiéndose presentado por un miembro del tribunal de los grupos profesionales 3 y 4 petición de abstención al amparo del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede su sustitución quedando modificada la composición del mencionado órgano en los siguientes términos:

TRIBUNAL CALIFICADOR GRUPOS PROFESIONALES 3 Y 4

Tribunal Suplente:

Vocal:

Baja: D. José Antonio Jiménez González. Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.

Alta: D^a. Genara Martínez González. Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
Javier Pérez Medina